

Asunción, 16 de septiembre de 2025

DICTAMEN GUOC N° 130/2025

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/25 " ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS " ID N° 465879.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DE DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:**

Que, por Formulario de Solicitud de inicio de llamado, de fecha 04 de septiembre de 2025, la GERENCIA COMERCIAL ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del inicio del llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/25 " ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS " ID N° 465879, ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

**MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:**

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

**Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.**

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Al respecto, se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP (ID N° 452924) y presupuestos de potenciales oferentes (DC SOLUCIONES FERRETERIA, PISCIS), todos presentados por el área requirente.



Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

En consecuencia, el Precio Unitario se obtuvo del precio promedio de todas las fuentes obtenidas, aplicando la excepción establecida en la Resolución DNC<sup>3</sup> 454/2024, que contempla para estos casos las excepciones y buscando dar cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de reglar todo actuar de Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como menciona la Ley 7021/22, Art. 4°, Principios rectores.

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto total para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/25 " ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS " ID N° 465879 asciende a Gs. 399.892.300 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y dos mil trescientos), detallados en la siguiente planilla:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	Unidad de Medida	FUENTE N°1 DC SOLUCIONES FERRETRIA	FUENTE N°2 PISCIS	FUENTE N°3 Contrato N° 47/2024-ID 452.924	PRECIO REFERENCIAL
1	Caño P.E.A.D. de Ø ¾ de PN 16.	15.000	METROS	4.960	4.460	3.398	4.273
2	Caño P.E.A.D de Ø 2" PN 16.	2.000	METROS	25.633	25.233	19.255	23.374
3	Unión Doble de Ø ¾"-Rosca Hembra. IRAM 13478/1-13478/2.	3.000	UNIDAD	9.000	8.500	4.235	7.245
4	Unión a compresión sin tope (manguito) de Ø3/4"-PN 10/16.	2.500	UNIDAD	19.000	17.000	20.379	18.793
5	Collar de Tomada/Abrazadera 63mm x 3/4"-Junta de Goma y Rosca PN 16 NBR 11821	2.800	UNIDAD	22.500	21.500	17.731	20.577
6	Unión sencilla de Ø 3/4". IRAM 134478/1-134478/2.	2.400	UNIDAD	2.500	2.000	1.127	1.876
7	Adaptador rosca macho a compresión de Ø 3/4" Plástico. PN ISO 17885.	3.500	UNIDAD	13.500	12.500	9.579	11.860
8	Adaptador a rosca macho a compresión de Ø 1" Plástico. PN 16.ISO 17885.	1.500	UNIDAD	20.300	19.800	12.024	17.375
9	Llave de paso PVC de 3/4" Rosca hembra esférica. PN 10.NBR 11306.	2.000	UNIDAD	17.000	15.000	9.611	13.870
10	llave de paso PVC de 3/4" Rosca macho esférica- PN 10.NBR 11306.	1.500	UNIDAD	19.500	18.500	8.959	15.653
11	Llave de paso PVC de 1" Rosca hembra esférica. PN 10.NBR 11306.	500	UNIDAD	24.000	22.000	16.211	20.737
12	Alma doble de ¾". IRAM 134478/1-13478/2.	5.000	UNIDAD	2.500	2.000	828	1.776
13	Alma Doble de Ø1"-IRAM 13478/1-13478/2.	1.000	UNIDAD	3.500	2.500	1.303	2.434
14	Codo PVC rosca hembra de Ø ¾"x90°. IRAM 13478/1-13478/2.	5.000	UNIDAD	4.000	3.500	1.339	2.946
15	Codo PVC Rosca Hembra de 1" x90°. IRAM 13478/1-13478/2	700	UNIDAD	5.500	4.500	2.896	4.299

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

  
**Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.**  
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Marlene Rios &lt;marlene.rios89@gmail.com&gt;

**(sin asunto)**

1 mensaje

Marlene Rios &lt;marlene.rios89@gmail.com&gt;

16 de julio de 2025, 13:18

Para: castroosvaldo661@gmail.com

Señores Piscis;


Al tiempo de saludarle, solicito presupuesto para los ítems descriptos en el documento adjunto, en el marco del inicio del proceso licitatorio denominado "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS".

Aguardando una atención favorable y a la espera de lo solicitado, les saludo muy atentamente.-

Marlene Rios  
ESSAP S.A.



EE.TT. ACCESORIOS DE PLASTICOS-2-1.pdf  
1072K

  
Abg. Anuar Gossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.

# PISCIS

Sanitarios - Pinturas  
Productos para Piscinas  
San Rafael 183 c / Gral. Santos  
Telefax: 021 303 233 Cel 0981-542726  
e-mail: castroosvaldo661@gmail.com


**PRESUPUESTO**  
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE  
VENTA

Para: ESSAP SA

Teléfono

Fecha: 16/07/2025

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Caño de P.E.A.D DE 3/4" Pn 16	METROS	25.000	4.460	111.500.000
2	Caño de P.E.A.D DE 1" Pn 16	METROS	2.000	7.081	14.162.000
3	Caño de P.E.A.D DE 2" Pn 16	METROS	2.500	25.233	63.082.500
4	Union doble de 3/4" Iram 13478/1-13478/2	UNIDAD	8.000	8.500	68.000.000
5	Union doble de 1" Iram 13478/1-13478/2	UNIDAD	1.500	11.500	17.250.000
6	Union A compresion sin tope (manguito) de 3/4" Pn 16	UNIDAD	5.000	17.000	85.000.000
7	Collar de tomada / Abrasadera 63 mm x 3/4" JUNTA DE GOMA Y ROSCA PN 16 NBR 11821	UNIDAD	5.000	21.500	107.500.000
8	Union sencilla de 3/4 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	5.000	2.000	10.000.000
9	Union sencilla de 1 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	1.000	3.500	3.500.000
10	Adaptador rosca Macho a Compresion de 3/4" Plastico.Pn 16 iso 17885	UNIDAD	10.000	12.500	125.000.000
11	Adaptador rosca Macho a Compresion de 1" Plastico.Pn 16 iso 17885	UNIDAD	3.000	19.800	59.400.000
12	Llave de paso PVC DE 3/4" Rosca Hembra esferica PN 10 NBR 11306	UNIDAD	8.000	15.000	120.000.000
13	Llave de paso PVC DE 3/4" Rosca Hembra MACHO PN 10 NBR 11306	UNIDAD	5.500	18.500	101.750.000
14	Llave de paso PVC DE 1" Rosca Hembra esferica PN 10 NBR 11306	UNIDAD	2.000	22.000	44.000.000
15	Alma Doble de 3/4 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	5.000	2.000	10.000.000
16	Alma Doble de 1 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	1.550	2.500	3.875.000
17	Codo PVC rosca Hembra de 3/4 "x 90 Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	10.000	3.500	35.000.000
18	Codo PVC rosca Hembra de 1 " x 90° Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	1.552	4.500	6.984.000
				<b>Total c/ IVA</b>	<b>986.003.500</b>

  
Abelardo Gossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.



Marlene Rios &lt;marlene.rios89@gmail.com&gt;

---

**Solicitar presupuesto**

1 mensaje

---

**Marlene Rios** <marlene.rios89@gmail.com>  
Para: venebenitez319@gmail.com

28 de julio de 2025, 8:45

Buen dia DC Soluciones Ferreteria;

Al tiempo de saludarle, solicito presupuesto para los ítems descriptos en el documento adjunto, en el marco del inicio del proceso licitatorio denominado "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS".

Aguardando una atención favorable y a la espera de lo solicitado, les saludo muy atentamente.-  
Saludos Cordiales.

Marlene Rios  
ESSAP S.A.

---

 **EE.TT. ACCESORIOS DE PLASTICOS-2.pdf**  
1072K

Abg. Anuar Gossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.

Para: ESSAP SA  
 Atención: MARLENE RIOS  
 Obra:

Teléfono  
 Fecha: 30/07/2025

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		METROS	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Caño de P.E.A.D DE 3/4" Pn 16	METROS	25.000	4.960	124.000.000
2	Caño de P.E.A.D DE 1" Pn 16	METROS	2.000	8.081	16.162.000
3	Caño de P.E.A.D DE 2" Pn 16	METROS	2.500	25.633	64.082.500
4	Union doble de 3/4" Iram 13478/1-13478/2	UNIDAD	8.000	9.000	72.000.000
5	Union doble de 1" Iram 13478/1-13478/2	UNIDAD	1.500	12.500	18.750.000
6	Union A compresion sin tope (manguito) de 3/4" Pn 16	UNIDAD	5.000	19.000	95.000.000
7	Collar de tomada / Abrasadera 63 mm x 3/4" JUNTA DE GOMA Y ROSCA PN 16 NBR 11821	UNIDAD	5.000	22.500	112.500.000
8	Union sencilla de 3/4 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	5.000	2.500	12.500.000
9	Union sencilla de 1 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	1.000	4.500	4.500.000
10	Adaptador rosca Macho a Compresion de 3/4" Plastico.Pn 16 iso 17885	UNIDAD	10.000	13.500	135.000.000
11	Adaptador rosca Macho a Compresion de 1" Plastico.Pn 16 iso 17885	UNIDAD	3.000	20.300	60.900.000
12	Llave de paso PVC DE 3/4" Rosca Hembra esferica PN 10 NBR 11306	UNIDAD	8.000	17.000	136.000.000
13	Llave de paso PVC DE 3/4" Rosca Hembra MACHO PN 10 NBR 11306	UNIDAD	5.500	19.500	107.250.000
14	Llave de paso PVC DE 1" Rosca Hembra esferica PN 10 NBR 11306	UNIDAD	2.000	24.000	48.000.000
15	Alma Doble de 3/4 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	5.000	2.500	12.500.000
16	Alma Doble de 1 " Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	1.550	3.500	5.425.000
17	Codo PVC rosca Hembra de 3/4 "x 90 Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	10.000	4.000	40.000.000
18	Codo PVC rosca Hembra de 1 " x 90° Iran 134478/1 134478/2	UNIDAD	1.552	5.500	8.536.000
				<b>Total c/ IVA</b>	<b>1.073.105.500</b>

  
 Abg. Anuar Gossen  
 Gerente Comercial Gran Asunción  
 ESSAP S.A.

**CONTRATO N.º 47 /2024**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" – ID N.º 452.924.-**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SANITARIOS Y CERAMICAS S. A. C. I.**, con **RUC N° 80030944-8**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala N° 996, Teléfono N° (021) 210-629 / (0982) 659-659, correo electrónico: [sanycer@sanycer.com.py](mailto:sanycer@sanycer.com.py), Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Crispulo Ramon Pereira Sánchez**, con **Cédula de Identidad N° 420.172**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Accesorios para Conexiones Domiciliarias, ID N.º 452.924** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" – ID N.º 452.924.**
**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
**Crispulo Ramon Pereira Sánchez** José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 PRESIDENTE  
 Teléfonos: 225-001/3



*Abg. César González*  
 Mat. C.S.J. N° 8.831  
 ASESOR JURIDICO

*Abg. Luis Fernando Bernal Mazó*  
 Presidente  
 essap

*Abg. Ariel Gossen*  
 Gerente  
 Asunción

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **452.924.-**

**5) Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" - ID N.º 452.924, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 01 del Acta N° 1822/24 de fecha 28 de Octubre de 2024.-

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:**

SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	CAÑO P.E.A.D. DE Ø ½"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	10.000	3.398	33.980.000
2	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 1"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	4.000	5.395	21.580.000
3	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	2.500	19.255	48.137.500
4	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	4.235	12.705.000
5	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	11.552	17.328.000
6	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	20.379	61.137.000

Abg. César González  
Mat. C.B.J. N° 8.831

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 e/ San José y ESSAP S.A. Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

**Crispulo Ramon Pereira Sánchez**  
PRESIDENTE



Abg. Luis Fernando Bernal Mora  
Presidente  
essap

Abg. Ana Cosen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.

7	Abrazadera de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.000	17.731	265.965.000
8	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.127	3.381.000
9	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.902	2.902.000
10	Adaptador roscable de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12.500	9.579	119.737.500
11	Adaptador de tubo plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	12.024	36.072.000
12	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA HEMBRA ESFERICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	9.611	14.416.500
13	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFERICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	8.959	22.397.500
14	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFERICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	16.211	48.633.000
15	Alma doble de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	828	2.484.000

Abg. César González  
Mat. C.S.J. N° 8.631

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.

Crispulo Ramón Pereira Sánchez  
PRESIDENTE



Carretera Itaipu km 516 c/ San José y Brasil - Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente  
essap

3

Abg. Anuar Cossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.

16	Alma doble de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.550	1.303	2.019.650
17	Codos para tubos de plásticos pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.339	4.017.000
18	Codos para tubos de plásticos pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.552	2.896	4.494.592
19	Codos para tubos de plásticos pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	770	12.059	9.285.430
<b>Total, por Grupo:</b>					<b>730.672.672</b>
<b>Guaraníes Setecientos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos.-</b>					

**El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 730.672.672 (Guaraníes Setecientos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos), IVA incluido.**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 001623071508003 del Banco Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

### 8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

**Crispulo Ramon Pereira Sanchez**  
PRESIDENTE



Abg. César González  
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Maza  
Presidente

essap

Abg. Aníbal...  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.

**9) Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Patricia Amadit – Gerente – Gerencia Comercial Gran Asunción.**

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

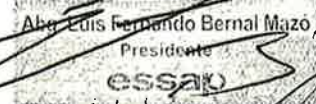
**15) Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

Crispulo Ramón Pereira Sánchez  
PRESIDENTE



Abg. César González  
C.P. N° 8.531  
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción  
Teléfonos: 225-001/3



5

Abg. Anuar Gossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.

por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

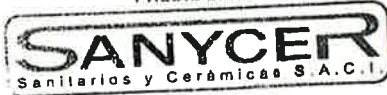
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Noviembre y año 2024.-

Sr. Crispulo Ramon Pereira Sánchez  
Representante Legal  
SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.  
Crispulo Ramon Pereira Sánchez  
PRESIDENTE



Abg. César González  
Mat. C.S.J. N° 8.631  
ASESOR JURÍDICO  
ESSAP S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.

Abg. Anuar Gossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.